

**FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS
TRIAS I PUJOL (IGTP)**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS QPCR
LIGHTCYCLER 480**

**TRAMITACIÓN ORDINARIA - PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR RAZONES DE
EXCLUSIVIDAD**

Contratación no armonizada

Expediente: 09/2025

1.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de PCR cuantitativa (qPCR) modelo Lightcycler 480, ubicado en los laboratorios P2-15 del edificio IGTP Muntanya y el laboratorio P2-11 del edificio IGTP Mar.

La propuesta de contratación responde a la necesidad de realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos:

- LIGHTCYCLER 480 con número de serie 20030
- LIGHTCYCLER 480 con número de serie 20698
- LIGHTCYCLER 480 II con número de serie 26096
- LIGHTCYCLER 480 II con número de serie 5141

Estos equipos fueron originalmente fabricados y vendidos por Roche Diagnostics SL. El contrato debe incluir el servicio de visita anual, las calibraciones y la actualización de hardware, firmware y software, y el soporte técnico al usuario asegurando los mayores estándares de calidad que permitan su correcto uso y funcionamiento por parte de los investigadores del IGTP.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

La ejecución de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos y el mantenimiento y actualización de las características y la calidad estándar iniciales de los mismos, de acuerdo con las especificaciones de su respectivo fabricante.

2.- CARACTERÍSTICAS ESENCIALES MÍNIMAS

El servicio debe incluir las siguientes características:

- 1- El adjudicatario resolverá todo tipo de averías que sufran los instrumentos descritos en el punto 1 del presente pliego
- 2- El adjudicatario realizará periódicamente revisiones regulares de mantenimiento preventivo de los instrumentos amparados por este contrato. La necesidad y frecuencia exacta de las revisiones periódicas a realizar sobre éstos se determinará en cada caso a criterio de IGTP, de acuerdo con las correspondientes especificaciones del fabricante y en función de la carga de trabajo soportada por dichos equipamientos.
- 3- Acorde con las recomendaciones del fabricante, IGTP realizará las correspondiente actualizaciones esenciales de las características técnicas de los instrumentos amparados por este contrato.
- 4- El adjudicatario facilitará sin coste el software de análisis de los datos generados en los equipos sujetos de la licitación para poder ser instalado en el resto de ordenadores del centro de investigación.
- 5- En caso de ser requerido, el adjudicatario facilitará en control de calidad de los equipos con el correspondiente QC Kit para garantizar la calibración y correcto funcionamiento de los mismos.

- 6- En caso de requerimiento de asistencia, el adjudicatario se compromete a dar soporte técnico telefónico dentro de las 24h siguientes al registro de la petición en su servicio de atención telefónica sin limitación de cantidad de llamadas y a través de un teléfono línea 900 (sin cargo al cliente) o a través del portal web designado por el adjudicatario..

Si se requiriere la prestación de asistencia técnica in situ, ésta se llevará a cabo en el mínimo plazo posible, que como norma no será superior a las 48 horas siguientes al registro de la llamada en el servicio de atención telefónica del adjudicatario. Ambos tipos de asistencia se realizarán, dentro del horario habitual de trabajo del adjudicatario (días laborables, de 8:00 a 18:00 horas).

- 7- El adjudicatario elaborará para el cliente un informe específico detallando cada intervención de asistencia realizada in situ.
- 8- El servicio de asistencia técnica del adjudicatario, previo acuerdo con la propiedad, podrá desinstalar y retirar el equipo objeto de avería, o partes de él, si fuese necesario para un mejor análisis de la avería o para una reparación en los talleres centrales del adjudicatario. El material retirado será repuesto en su lugar de uso una vez reparado.
- 9- El adjudicatario aplicará en las actividades relacionadas con el objeto de este contrato criterios acordes a la norma de calidad ISO 9001:2000.

3.- CONDICIONADOS

Se deberá aportar garantías de su experiencia específica en la realización de tareas de mantenimiento de los equipos de qPCR.

Los técnicos deberán estar formados en la tecnología del dispositivo, con formación especializada a nivel mecánico, electrónico, óptico e informático, y tendrán a su disposición todos los diagramas de funcionamiento, procedimientos de calibración y pruebas de control de calidad, certificados de formación de fábrica y autorizaciones específicas tales como: riesgos eléctricos, químicos, bacteriológicos y nucleares.

4.- TERMINO DE EJECUCIÓN

El termino propuesto para la realización del servicio de mantenimiento es el periodo que abarca de 4 (3+1) anualidades y el plazo comenzará al día siguiente de la firma del contrato.

La visita preventiva será recomendada durante los 6 primeros meses de la renovación del contrato de mantenimiento, excepto modificaciones acordadas entre las partes.